



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:48:04 -05:00

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:57:25 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:14:29 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:18:34 -05:00

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:15:32 -05:00

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:48:26 -05:00

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto



Firmado digitalmente por
GUERREROS VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:57:36 -05:00

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:44:15 -05:00

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:48:42 -05:00

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-GRLL-GRA

PRIMERA CONVOCATORIA



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:57:43 -05:00

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO PARA OPERADORES DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO AGUA DE LOCALIDADES RURALES DE LA REGION LA LIBERTAD



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:45:07 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUÉZ HERNÁNDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:48:55 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:57:53 -05:00

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOP, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOP los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOP el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:47:45 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:49:06 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:58:00 -05:00

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:47:56 -05:00

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:43:21 -05:00

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:58:09 -05:00

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:48:34 -05:00

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:49:31 -05:00

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.



Firmado digitalmente por
SUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:58:17 -05:00

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:49:06 -05:00

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:49:42 -05:00

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité e selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica e las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina i las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:58:33 -05:00

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAYO Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:49:46 -05:00

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:49:56 -05:00

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:58:43 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:50:02 -05:00

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristiana
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:50:10 -05:00

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:50:17 -05:00

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO



los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:50:53 -05:00

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:59:03 -05:00

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:50:30 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:51:05 -05:00

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:59:11 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:54:33 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:51:16 -05:00

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos renta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



Firmado digitalmente por
SUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:55:07

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anid: FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:51:26 -05:00

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se registrarán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:55:24 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:59:31 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:51:38 -05:00

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:55:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:59:39 -05:00

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:53:40 -05:00

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
RUC N° : 20440374248
Domicilio legal : CAL.LOS BRILLANTES NRO. 650 URB. SANTA INES LA
LIBERTAD - TRUJILLO – TRUJILLO
Teléfono: : 044-604000
Correo electrónico: : bgutierrez@regionlalibertad.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO PARA OPERADORES DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO AGUA DE LOCALIDADES RURALES DE LA REGION LA LIBERTAD**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION N° 21-2025/GRA** el 15/04/2025.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la ejecución de la prestación del servicio comprenderá hasta **SESENTA (60) días** calendarios, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

De conformidad con el artículo N° 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N°344-2018-EF y Modificatorias, Los plazos se computan en días calendarios.

En caso el plazo se vence en día sábado, domingo, día feriado o día no laborable, el último día será el siguiente día hábil, pero si superan el plazo, están sujetos a penalidades.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:59:56 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:56:08 -05:00

- El levantamiento de observaciones por parte del proveedor tendrá un plazo máximo de 5 días calendarios a partir del día siguiente de notificada las observaciones.
- No existe plazo para la evaluación por parte de la entidad, pero el mismo no deberá de pasar los 7 días hábiles.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ
Cristian
Antibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:54:03 -05:00

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles) en la CAJA DE LA ENTIDAD, sito en el Local de Contingencia (Calle José Castelli cuadra 690 – La Esperanza - Trujillo - Ref. Instituto Superior Tecnológico Nueva Esperanza)

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto único de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1444 – Decreto Legislativo que Modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF. Modificado Mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAYO Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:56:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:00:08 -05:00

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:58:00 -05:00

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:00:18 -05:00

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:56:44 -05:00

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:58:10 -05:00

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:00:27 -05:00

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:57:04 -05:00

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



Firmado digitalmente por VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:58:22 -05:00

Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁸. (**Anexo N° 12**).
Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
Acta de compromiso de integridad previo a la contratación de proveedores – Anexo N° 13

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la oficina de Trámite Documentario del Gobierno Regional la Libertad, ubicado en Local de Contingencia (Calle José Castelli cuadra 690 – La Esperanza - Trujillo - Ref. Instituto Superior Tecnológico Nueva Esperanza) o a través de MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA ENTIDAD: <https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe>

2.5. FORMA DE PAGO

El costo del servicio deberá incluir los impuestos de Ley y todo costo que recaiga en el servicio. La Entidad efectuará el pago de acuerdo al siguiente cuadro y previo a la conformidad del servicio suscrito por el área usuaria:



Firmado digitalmente por GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:00:38 -05:00

PAGO	MONTO	CONDICION PARA EL PAGO
Unico	Corresponde el 100% del monto total del servicio contratado.	Dentro los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del UNICO ENTREGABLE por parte del área usuaria.

El costo del Servicio es a todo costo, incluye los impuestos de Ley.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación proporcionada por el proveedor:

- Copia de la orden de servicio y cargo de su respectiva notificación
- Informe de conformidad del área usuaria
- Informe y/o Carta de prestación del servicio, conforme al entregable.
- Comprobante de pago emitido al crédito (suspensión de cuarta categoría, de corresponder).
- CCI vinculado a su RUC.

Dicha documentación se deberá presentar en mesa de partes del Gobierno Regional La Libertad, sito en Local de Contingencia (Calle José Castelli cuadra 690 - La Esperanza - Trujillo - Ref. Instituto Superior Tecnológico Nueva Esperanza). o a través de MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA ENTIDAD: <https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe>



Firmado digitalmente por LOZANO TAMAY Cynthia Del Carmen FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:57:17 -05:00

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO PARA OPERADORES DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO AGUA DE LOCALIDADES RURALES DE LA REGION LA LIBERTAD.

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio para la realización de un curso de operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento para operadores de los sistemas de abastecimiento agua de localidades rurales de la region La Libertad.

II. AREA USUARIA

Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Sub Gerencia de Construcción y Saneamiento.

III. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio para la realización de un curso dirigido a operadores de sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento encargados de la operación y mantenimiento de la infraestructura de abastecimiento de agua potable y disposición sanitaria de excretas en localidades rurales, tiene la finalidad de capacitar a los responsables del adecuado funcionamiento de los diferentes componentes de la infraestructura de abastecimiento de agua potable administrada por organizaciones comunales (Juntas administradoras de servicios de saneamiento) con el propósito de asegurar la calidad de agua para consumo a la población usuaria del servicio.

Consideramos que los servicios de agua y saneamiento, se constituyen como servicios vitales para la población en la Región de La Libertad, ya que proporcionan beneficios que permiten la mejora sustancial de su calidad de vida, que conllevan a la reducción de la prevalencia de enfermedades de origen hídrico.

Por lo antes descrito, indicamos que el presente proceso de contratación busca implementar y apoyar el cumplimiento de objetivos del Programa Presupuestal Institucional Sectorial - PPIS 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural, del Producto 3000882 "Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles" el cual incluye la Actividad 5006302 "Fortalecimiento de capacidades a prestadores, GL - ATM y GR - D/GRVCS".

IV. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Ministerial 022-2022-VIVIENDA, de fecha del 18 de enero de 2022 se aprueba el diseño del Programa Presupuestal Institucional Sectorial 0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural (en adelante PPIS 0083), conformado por el "Formato A" que constituye los contenidos mínimos de los productos y las actividades del PPIS 0083 y sus anexos N° 1, 2, 3 y 4.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:58:35 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:00:47 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
AMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2025 12:12:54 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:57:41 -05:00

V. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de capacitación para el Curso en operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento para operadores de los sistemas de abastecimiento de agua en localidades rurales de la Región la libertad.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:58:47 -05:00

VI. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

6.1. Sistema de Contratación
Suma Alzada

6.2. Descripción del servicio

El presente servicio comprende el desarrollo de un curso dirigido a operadores para lograr el fortalecimiento de los mismos, en temas de operación y mantenimiento de los servicios de abastecimiento de agua potable y disposición sanitaria de excretas. Para el curso participaran personas de la comunidad con experiencia adquirida empíricamente o como oficio relacionado con la gasfitería denominado Operador del sistema de abastecimiento de agua potable, dicha operador también asume roles vinculados con la gestión del servicio, como miembro de consejos directivos de las Juntas administradoras, como autoridad comunal y que incluye a operadores(a) (206 operadores de localidades rurales del ámbito de la región La Libertad).



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitta
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:00:57 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2025 12:13:09 -05:00

6.3. Actividades

- a. El contratista desarrollará el curso el cual tendrá una duración de 48 horas cronológicas de manera presencial, lo que se traduce aproximadamente en 6 días, a desarrollarse, una vez por semana en base a la curricula proporcionada por el area usuaria.
- b. El contratista será el responsable del desarrollo del curso en 6 distritos en simultaneo el cual se encuentra en el anexo
- c. El contratista cubrirá los gastos de movilidad (ida y vuelta) y alimentación (desayuno y almuerzo) de cada docente y de los participantes al CCPP donde se ubicaría el sistema de agua y excretas para el desarrollo de las prácticas de campo.
- d. El contratista brindar a los docentes y participantes los insumos para el desarrollo de las prácticas de los talleres de acuerdo a lo establecido en el anexo.
- e. El contratista asegurara la organización del curso para cubrir la meta física y realizar la inscripción en su plataforma tecnológica y la del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (DATASS).
- f. El contratista proporcionara a cada una de las personas el material (EPP y material educativo) establecido en el anexo.
- g. El contratista deberá contar con un equipo minimo el cual debe ser lo siguiente
 - 1 coordinador (según perfil)



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ, HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:58:58 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:01:07 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2025 12:13:24 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:58:08 -05:00

- 7 docentes (según perfil)

- h. El contratista al finalizar y aprobar el curso, el participante recibirá un CERTIFICADO o CONSTANCIAS según los siguientes casos:
- Caso 1: Alumnos aprobados con nota de calificación igual o mayor a 12 reciben un certificado, el cual deberá tener un código único por año por alumno, y en la parte posterior deberá indicar el número de horas lectivas del curso (Fecha de Inicio y Fin) y la nota.
 - Caso 2: Alumnos desaprobados cuya nota de calificación es menor a 12 reciben constancia de participación; el cual deberá tener un código único por año por alumno, y en la parte posterior deberá indicar el número de horas lectivas del curso (Fecha de Inicio y Fin).
- i. El contratista deberá aplicar la metodología SARAR en las clases presenciales a desarrollarse en instalaciones de servicios de saneamiento o infraestructura de abastecimiento de agua, así como en localidades rurales en poblaciones con servicios de disposición de excretas y deberá asegurar con los asistentes de la convocatoria de cada uno de los participantes por sede.
- j. Los Centros Poblados donde se realizarán las actividades de práctica serán designadas por el área usuaria, como también la distribución de participantes por aula.
- k. El área usuaria le proporcionará la lista de participantes por sede
- l. Coordinar con los GL la convocatoria de los participantes
- m. Se contará con una lista de materiales a ser adquiridos por el contratista para el desarrollo de cada aula la cual se detalla en el ANEXO A
- n. Se contará con lista de materiales a ser entregados a los participantes lo cual se detalla en el ANEXO B
- o. Se detalla los temarios a ser desarrollados en el ANEXO C

6.4. Normatividad

- ✓ Resolución Gerencial Regional N° 133-2021-GRLL-GGR/GRA
- ✓ Artículo 138. Contenido del Contrato (...) 138.4. Cláusulas Anticorrupción.

6.5. Impacto Ambiental

No aplica

6.6. Seguro

No aplica

6.7. Prestaciones accesorias

No aplica

6.8. Lugar y plazo de la prestación del servicio

6.8.1. Lugar



Firmado digitalmente por
 VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
 Anibal FAU 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 14:59:14 -05:00

Provincia	DISTRITO	Numero de Aulas
Otuzco	Otuzco	1
Otuzco	Mache	1
Gran Chimú	Cascas	1
Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	2
Santiago de Chuco	Mollepata	1
Chepen	Pueblo Nuevo	1



Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
 Alejandra FAU 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 16:01:20 -05:00

6.8.2. Plazo

El plazo de la ejecución de la prestación del servicio comprenderá hasta **SESENTA (60) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

- * De conformidad con el artículo N° 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N°344-2018-EF y Modificatorias, Los plazos se computan en días calendarios.
- * En caso el plazo se vence en día sábado, domingo, día feriado o día no laborable, el último día será el siguiente día hábil, pero si superan el plazo, están sujetos a penalidades.
- * El levantamiento de observaciones por parte del proveedor tendrá un plazo máximo de 5 días calendarios a partir del día siguiente de notificada las observaciones.
- * No existe plazo para la evaluación por parte de la entidad, pero el mismo no deberá de pasar los 7 días hábiles.



Firma Digital
 Firmado digitalmente por LOZANO
 AMAY Cynthia Del Carmen FAU
 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.03.2025 12:13:33 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 13:58:20 -05:00

6.9. Entregables

El presente servicio a contratar se ejecutará en un (01) ENTREGABLE, el mismo que contendrá lo siguiente:

N° ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
PRIMER ENTREGABLE	Según lo indicado en el ítem 6.9 en Contenido de Entregables.	El plazo es HASTA LOS SESENTA (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

CONTENIDO DE LOS ENTREGABLES

- Como único entregable hasta los sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, EL CUAL DEBEN PRESENTAR en informe lo cual debe incluir:
 - Material docente utilizado (Temario).
 - Relacion de docentes
 - Relación de participantes, asistencia y calificación final obtenida.
 - Diplomas y/o certificados a entregarse.
 - Registro fotográfico.
 - Pantallazos de registros en la plataforma (DATASS)
 - Conclusiones y recomendaciones.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:59:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:01:29 -05:00

6.10. Otras Condiciones del Servicio

Forma de Presentación

Se presentará a través de la Mesa de Partes virtual del GRLL - link <https://tramidigital.regionlibertad.gob.pe/> y también deberá entregar en físico el informe final a la secretaria de la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento con su respectivo cargo.

El documento en físico será alcanzado en hojas de tamaño A4, debidamente anillado o empastado o encuadernado o en archivador, con separadores a nivel provincia y distrito de cada sistema de agua de los CC. PP intervenidos de manera ordenada, en 01 original (a color); más un CD con toda la información digitalizada ordenada en carpetas por sistema de agua.



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2025 12:13:41 -05:00

VII. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

7.1. Requisitos del postor

- a. Contar con RUC habilitado por la SUNAT.
- b. El contratista deberá contar con Registro Nacional del Proveedor (RNP), vigente.

Acreditación:

1. Constancia de RUC.
3. Constancia del RNP
3. Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado.

7.2. Capacidad Legal:

- a) Respaldo formal de una entidad de educación, Entidad educativa licenciada por SUNEDU o MINEDU (según corresponda) mayor o igual a 01 año; brindado:

Servicios educativos universitarios en ciencias de la salud o ciencias básicas o ingeniería o humanidades o ciencias jurídicas o ciencias sociales o afines y/o Servicios educativos en formación tecnológica en ciencias de la salud o saneamiento, construcción o educación o seguridad y salud en el trabajo o industrial o afines.

Acreditación:

- Promesa de contrato civil de consorcio o convenio
- Resolución de licenciamiento mayor o igual a 01 año



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:58:30 -05:00

7.3. Personal Clave



Firmado digitalmente por
 VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
 Anibal FAU 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 14:59:39 -05:00



Firma Digital
 Firmado digitalmente por LOZANO
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.03.2025 12:13:52 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 13:58:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 CUTIERRIZ VELASQUEZ Brigitte
 Alejandra FAU 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 16:01:39 -05:00

FORMACIÓN ACADÉMICA 01 COORDINADOR

ASPECTOS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	REQUISITO MÍNIMO	ACREDITACIÓN
A. Requisitos académicos	A.1) Ingeniero y/o Arquitecto y/o Biólogo	A.1.1 Superior universitaria (titulado)	---	i) Copia simple del título. ii) Se verifica el título en página web de consulta de la SUNEDU.
B. Experiencia General	B.1) Experiencia mínima computado desde la fecha de egreso en el sector público y/o privado	---	4 AÑOS	(i) copia simple de contratos y/o órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre los conocimientos y/o competencias.
C. Experiencia Especifica(*)	C.1) Experiencia computada desde la fecha de egreso en cualquiera de los siguientes puntos:	C.1.1) Experiencia en el sector privado o Cooperación internacional u ONG realizando actividades o funciones en agua y/o saneamiento	3 AÑOS	
		C.1.2) Experiencia en programas y proyectos de agua y saneamiento. C.1.3) Experiencia de trabajo en Gobiernos Regionales a nivel de Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento u otras dependencias relacionadas a la gestión de agua y saneamiento C.1.4) Experiencia de trabajo realizando actividades en agua y/o saneamiento en el sector público		
D. Actualización académica	d.1. Deseable: Cursos o especialización o diplomados.	En temas relacionados a la prestación de los servicios de saneamiento rural, con un mínimo de 30 horas pedagógicas por cada uno.	2	Copia simple de constancias o certificados

Acreditación:

El grado o título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.
 En caso no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Antibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:59:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LOZANO TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2025 12:14:01 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:59:01 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:01:49 -05:00

B.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA DE 07 DOCENTES				
ASPECTOS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECÍFICO	REQUISITO MÍNIMO	ACREDITACIÓN
A. Requisitos académicos	A.1) Formación académica En ingeniería (civil, Agrónomo y/o Ambiental) y/o biología y/o Biólogo Microbiólogo y/o Arquitecto.	A.1.1 Superior universitaria (titulado)	-----	i) Copia simple de título o grado. ii) Verificar título o grado en la página web de la SUNEDU, o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación.
B. Experiencia General	B.1) Experiencia mínima computado desde la fecha de egreso en el sector público y/o privado	-----	3 AÑOS	
C. Experiencia Específica	C.1) Experiencia mínima computada desde la fecha de egreso en cualquiera de los siguientes puntos:	C.1.1) Experiencia en el sector privado o Cooperación internacional u ONG realizando actividades o funciones relacionados a agua y saneamiento rural. C.1.2) Experiencia en ejecución del componente social de programas o proyectos realizando actividades o funciones relacionados a agua y saneamiento rural. C.1.3) Experiencia de trabajo en Gobiernos Regionales a nivel de Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento u otras dependencias realizando actividades o funciones relacionados a agua y saneamiento rural. C.1.4) Experiencia de trabajo realizando actividades en agua y/o saneamiento en el sector público	2 AÑOS	(i) copia simple de contratos y/o órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre los conocimientos y/o competencias.
D. Actualización académica	d.1.Deseable: Cursos o especialización o diplomados.	En temas relacionados a la prestación de los servicios de saneamiento rural, con un mínimo de 30 horas pedagógicas por cada uno.	2	Copia simple de constancias o certificados

Acreditación:

El grado o título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

7.4. Experiencia del postor en la especialidad

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente del valor estimado por la contratación del servicio iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Capacitación y/o creación y/o ampliación en sistema de agua potable y alcantarillado o redes de agua potable y alcantarillado.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. Otras obligaciones del contratista

Sin exclusión de las obligaciones que correspondan al contratista conforme a los dispositivos legales y reglamentarios vigentes, y, que son inherentes al servicio estipulado en el presente término de referencia, éste se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

- Informarse oportunamente sobre la normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio.
- Prestar los servicios contratados de conformidad con lo exigido en los presentes Términos de Referencia, normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio.
- Garantizar que su participación, así como de los equipos garanticen la buena y oportuna ejecución del servicio.
- Es de su exclusiva responsabilidad, cumplir con los plazos establecidos en el presente término de referencia, así como de los servicios ahí señalados.
- Asumir la responsabilidad, total y exclusiva, por la calidad del servicio que preste.
- Será legalmente responsable, en el campo administrativo, civil y penal; por el documento técnico elaborado, el cual servirá de sustento para la formulación y evaluación de proyectos de inversión.
- Atender las consultas formuladas por los profesionales del área usuaria en el marco del objeto de la contratación.
- Mantener coordinación fluida ante los trabajos de campo y gabinete.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Antibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:00:03 -05:00

ONPE Firma Digital

Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2025 12:14:09 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:59:16 -05:00

8.2. Otras obligaciones de la entidad

Atender las consultas formuladas por el contratista en el marco del objeto de la contratación.

8.3. Adelantos

No se otorgarán adelantos.

8.4. Sub contratación

No aplica

8.5. Propiedad intelectual

El área usuaria de la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional La Libertad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual con respecto al servicio contratados, producto elaborado y entregado por el Proveedor.

La documentación que se genere durante la ejecución del presente término de referencia constituirá propiedad del GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD y no podrá ser utilizada para fines distintos, tampoco está permitida la reproducción parcial o total del mismo.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:01:59 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:00:14 -05:00

8.6. Medidas de control durante la ejecución contractual

El área usuaria podrá solicitar al proveedor una presentación de avance, con la finalidad de medir el cumplimiento de plazos conforme en el ítem 6.9. **Entregables.**

El área usuaria dispondrá del personal para la verificación y cumplimiento de lo estipulado en cada sede, en base al plan de supervisión que se cuente.

8.7. Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio lo emitirá el responsable de la Sub Gerencia de Construcción y Saneamiento, previa Evaluación e informe a través de su sub gerente vigente.

Quedando claramente establecido que los tiempos que dure la evaluación del servicio por parte de la Entidad competente no será contabilizado para el plazo contractual.

De existir penalidades, éstas serán deducidas del pago total del monto de la orden de servicio, previo informe del coordinador del proyecto.

La reincidencia en las observaciones, es decir en caso el proveedor reincida en las mismas observaciones que se le hizo luego de la revisión de los Informes estará sujeto a la aplicación de las penalidades y multas por mora.



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2025 12:14:17 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:59:29 -05:00

8.8. Forma y condiciones de pago

El costo del servicio deberá incluir los impuestos de Ley y todo costo que recaiga en el servicio. La Entidad efectuará el pago de acuerdo al siguiente cuadro y previo a la conformidad del servicio suscrito por el área usuaria:

PAGO	MONTO	CONDICION PARA EL PAGO
Unico	Corresponde el 100% del monto total del servicio contratado.	Dentro los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del UNICO ENTREGABLE por parte del área usuaria.

El costo del Servicio es a todo costo, incluye los impuestos de Ley.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación proporcionada por el proveedor:

- Copia de la orden de servicio y cargo de su respectiva notificación
- Informe de conformidad del área usuaria
- Informe y/o Carta de prestación del servicio, conforme al entregable.
- Comprobante de pago emitido al crédito (suspensión de cuarta categoría, de corresponder).
- CCI vinculado a su RUC.

Dicha documentación se debe presentar en la oficina de mesa de partes del Gobierno Regional La Libertad bajo la modalidad física ubicado en Av. España N° 1800, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad y a través de la MESA DE PARTES VIRTUAL mediante el link <https://tramidigital.regionallibertad.gob.pe/>



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:02:08 -05:00

8.9. Formula de reajuste

No aplica

8.10. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Superado el monto máximo por penalidad será causal de resolución del contrato.

3.11. Otras penalidades

Las penalidades deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objetivo de la contratación:

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
1	Por otorgar información técnica sin sustento demostrable o falsificada durante la elaboración del estudio contratado.	Se aplicará 0.5 de la UIT por cada entregable presentado	Se descontará en cada pago conforme al informe del personal técnico designado, según corresponda.
2	Por no contar con firmas y sellos en su entregable que es de su responsabilidad.	Se aplicará 0.5 de la UIT por cada entregable presentado	Se descontará en cada pago conforme al informe del personal técnico designado, según corresponda.
3	Por no contar con firmas y sellos según corresponda del formato de verificación en campo	Se aplicará 0.5 de la UIT por cada entregable presentado	Se descontará en cada pago conforme al informe del personal técnico designado, según corresponda.
4	Por presentar la documentación con información incompleta, de acuerdo con los términos de referencia, en cada entregable objeto del presente servicio	Se aplicará 0.5 de la UIT por cada entregable presentado	Se descontará en cada pago conforme al informe del personal técnico designado, según corresponda.



Firmado digitalmente por VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian Anibal FAU 20440374248 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.04.2025 15:00:26 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO TAMAY Cynthia Del Carmen FAU 20440374248 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.05.2025 12:14:28 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO TAMAY Cynthia Del Carmen FAU 20440374248 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.04.2025 13:59:44 -05:00



Firmado digitalmente por GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte Alejandra FAU 20440374248 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.04.2025 16:02:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:02:15 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2025 12:14:34 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 13:59:59 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:02:28 -05:00

5	Por no asistir con los docentes indicados en el contrato, los mismos que serán verificados mediante DNI.	Se aplicará 0.5 de la UIT por cada entregable presentado	Se descontará en cada pago conforme al informe del personal técnico designado, según corresponda.
6	Por no contar con disponibilidad de equipo para desarrollar labores específicas según TDR, siempre y cuando hayan sido declarados en la sustentación de su propuesta.	Aplicación del 1% del monto contractual por cada caso identificado.	Previo informe del área usuaria

PROCEDIMIENTO:

Las penalidades serán aplicadas previo informe del área usuaria y/o profesional designado por la entidad. El Proveedor tendrá un plazo máximo de tres (03) días calendario para remitir sus descargos a la entidad, de no remitir sus descargos en el plazo correspondiente, la entidad comunicará al Proveedor la aplicación de las penalidades y serán descontadas en la conformidad del entregable.

8.12. Responsabilidad por vicios ocultos

El Proveedor tendrá responsabilidad por la calidad ofrecida del servicio ofertado hasta un (1) año, contabilizados desde la conformidad otorgada.

8.13. Sanciones

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

8.14. Solución de controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción arbitral.

8.15. Norma anticorrupción

- El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.
- Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

8.16. Norma Antisoborno

- El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puede constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho a tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.
- De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la orden de servicio y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:02:27 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
704412745348 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2025 12:14:43 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:00:23 -05:00

8.17. Confidencialidad, Veracidad y Transparencia

- El proveedor deberá guardar reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha Obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor. La documentación que se genere durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad de LA ENTIDAD, y no podrá ser utilizado para fines distintos a los del estudio, sin consentimiento escrito de la Entidad.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:02:38 -05:00

ANEXOS:

ANEXO N° A



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:02:45 -05:00



Firmado digitalmente por
LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2025 12:16:55 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:00:45 -05:00



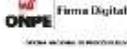
Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:02:46 -05:00

TALLER PRÁCTICO: ALBAÑILERÍA Y GASFITERÍA APLICADA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS COMPONENTES DEL SAP			
	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	CONCRETO		
	CEMENTO	bolsa	1
	YESO x 5 kg	bolsa	1
	ARENA GRUESA	m3	1
	ARENA FINA	m3	1
	PIEDRA CHANCADA de 1/2"	m3	1
	MALLA GALLINERO	m	2
	ALCAYATAS DE CEMENTO	und	10
	CLAVOS DE MADERA c/c 3"	kg	0.5
	TRIPLAY FENOLICO de 10mm	plch	0.5
	LISTONES DE MADERA DE 2"x2"x 10'	und	2
	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg	1
	1.2	INSTALACIONES SANITARIAS Y GASFITERIA	
TUBERÍA DE PVC SAP DE ø 1"		und	1
TUBERÍA DE PVC SAP DE ø 1/2"		und	1
ARENA FINA PARA HACER ACCESORIO		m3	0.2
PEGAMENTO		gal	0.25
BATEA METÁLICA		und	1
LEÑA		arroba	0.5
ARCO SIERRA		und	2
HOJA SIERRA		und	2
TARRAJA DE ø 1/2"		und	2
LLAVE STILSON		und	2
LIJA DE FIERRO		pliego	1
GUANTES DE CUERO		par	2
1.3	INSTALACION PRACTICA DE EQUIPOS DE CLORACIÓN		
	Tanque para solución clorada y conexiones de la línea de derivación		
	Tanque polietileno y accesorios de 600lt	und	1
	Tubo transparente	und	1
	Niple roscado de CPVC de 1/2"x3"	und	1
	Tubería CPVC/R de 1/2"	und	2
	Unión roscada CPVC de 1/2"	und	2
	Unión simple CPVC de 1/2"	und	1
	Adaptador UPR CPVC de 1/2"	und	8
	Unión universal CPVC de 1/2"	und	2
	Niple roscado de CPVC de 1/2"x2"	und	2
	Válvula de paso CPVC de 1/2"	und	1
	tubería CPVC de 1/2" clase 10	und	7
	codo 90° de CPVC S/P de 1/2"	und	7
	tee roscado CPVC de 1/2"	und	1
	Grifo CPVC de 1/2"	und	1
	Abrazadera CPVC diámetro variable	und	1
	Hipoclorador con auto compensante		
	Válvula esférica de 1" - Polietileno	Und	1
	Filtro de Anillos 1" Modular - Polietileno	Und	1
	Mufa (unión roscada) P.E. 1" SAB	Und	1
	Bushing manométrico 1" x 1/4 GR	Und	1
	Adaptador comando 8mm x 1/4" r/m tefen	Und	1
	Codo comando 8mm x 8mm tefen	Und	1
	Tee comando 8mm x 8mm x 8mm tefen	Und	1
	Manguera de comando hidráulico 8mm c10	m	5
	Manguera de comando hidráulico 4 mm c11	m	1
	Gotero Autocompensante 2 lph	Und	2

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2025-GRLL-GRA – PRIMERA CONVOCATORIA



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Antibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:02:58 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2025 12:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:00:59 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:02:56 -05:00

	Gotero Autocompensante 4 lph	Und	2
	Gotero Autocompensante 8 lph	Und	2
	Multiconector del tanque de polietileno.	Und	1
	Cinta teflón	Und	10
	Sistema de cierre		
	Unión universal de PVC de 1/2" c/r	Und	2
	Codo de PVC de 1/2" x 90º	Und	2
	Reducción de PVC 3/4" x 1/2"	Und	1
	Reducción de PVC con rosca interna 3/4" x 1/2"	Und	2
	Niple de PVC de 3/4" x 2"	Und	3
	Tee PVC mixto de 1/2"	Und	1
	ARMADO DE CONTROL ESTÁTICO		
	TUBERIA PVC SAP CL 10 DE 2"	m	1
	CODOS DE 90º PVC DE 2"	und	3
	TEE PVC DE 2"	und	2
	PEGAMENTO	gal	0.1
	Cono de rebose PVC 4" * 2	und	1

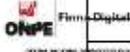
TALLER OM DE SISTEMA DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD SIN TRATAMIENTO/ INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS

	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	CAPTACIÓN		
	CEMENTO	bolsa	1
	ARENA FINA	m3	0.2
	HORMIGÓN	m3	0.2
	CLAVOS DE MADERA C/C 3"	kg	1
	TABLERO TRIPLE FENOLICO DE 12MM	plch	0.2
	MALLA CUADRADA GALVANIZADA 1/4X1/4"	m	0.5
	LJJA METALICA	plch	1
	PINTURA ANTICORROSIVA	gal	0.25
	PINTURA ESMALTE	gal	0.25
	TINER O AGUARRAZ	gal	0.25
	BROCHA DE 3"	und	2
	CANASTILLA PVC DE 2"	und	1
2.2	LÍNEA DE CONDUCCIÓN		
	TUBERIA PVC SAP CL 10 DE 2"	und	1
	LJJA METALICA	und	1
	CEMENTO PARA PVC AZUL	gal	0.125
	YESO X 5 KG	bolsa	1
	CORDEL	m	10
	UNIONES S/P DE 2"	und	2
2.3	RESERVORIO		
2.3.1	GRIFO DE EUAGUE		
	TUBO DE PCV SAP CLASE 10 DE 1/2"	und	1
	ABRAZADERA PVC 2" A 1/2"	und	1
	CODOS PVC DE 1/2" X 90º	und	3
	CODOS PVC CON ROSCA DE 1/2"	und	1
	NIPLE PVC DE 1/2"	und	1
	UNION ROSCADA DE PVC DE 1/2"	und	1
	GRIFO PVC DE 1/2"	und	1
	CINTA TEFLON	und	1
2.3.2	CASETA DE VALVULAS		
	ACEITE MULTIUSO X 90 ML	und	1
	PINTURA ESMALTE X 1/16 GALÓN (VERDE, ROJO, AZUL)	und	3
	BROCHA DE 1"	und	1
	UNIONES UNIVERSALES DE 2"	und	2
	VALVULA PVC ESFERICA DE 2"	und	1
2.3.3	INSTALACION DE CONTROL ESTATICO		
	TUBERIA PVC SAP CL 10 DE 2"	m	1
	CODOS DE 90º PVC DE 2"	und	3
	TEE PVC DE 2"	und	2
	PEGAMENTO	gal	0.1
2.3.4	PINTURA DE MUROS		
	LJJA METALICA	plch	1

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2025-GRL-GR - PRIMERA CONVOCATORIA



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:03:13 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2025 12:15:12 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:01:14 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:03:06 -05:00

	PINTURA ESMALTE	gal	0.3
	TINER	gal	0.1
	BROCHA DE 4"	und	1
2.3.5	RESANE		
	ARENA FINA	m3	0.1
	CEMENTO	bolsa	0.5
	IMPERMEABILIZANTE EN PLOVO	bolsa	1
	MALLA GALLINERA	m	1
2.4	REDES DE DISTRIBUCION		
2.4.1	INSTALACION DE CONEXIÓN DOMICILIARIA		
	ABRAZADERA PVC 1" A 1/2"	und	1
	TUBO DE PCV SAP CLASE 10 DE 1/2"	m	1
	CINTA TEFLÓN	und	1
	CODOS PVC DE 1/2" X 90º	und	3
	CODOS PVC CON ROSCA DE 1/2"	und	1
	VALVULA PVC ESFERICA DE 1/2"	und	1
	TARRAJA DE 1/2"	und	1
	UNIONES UNIVERSALES DE 1/2"	und	2
	NIPLES PVC DE 1/2"	und	3
	UNION ROSCADA DE PVC DE 1/2"	und	1
	GRIFO DE PVC DE 1/2"	und	1
MODULO II: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE			
	TALLER DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		
	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD
	ESCOBILLA	und	4
	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg	5
	ESCOBA	und	1
	BALDE X20 LITROS	und	1
	CUCHARA SOPERA	und	1
	MASCARILLA DE DOBLE FILTRO	und	3
	MAMELUCO	und	1
	MALLA DE NYLON	m	0.25
MODULO III: CLORACIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO			
	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD
	CUADERNILLO (REGISTRO DE CLORO RESIDUAL)	und	1
	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg	3
	PASTILLAS DPD 1 PARA CLORO RESIDUAL LIBRE	und	10
	JARRA GRADUADA POR 1 LITRO	und	1
	BALDE X20 LITROS	und	1
	PROBETA DE PLASTICO GRADUADO DE 100ml	und	1
	MADERA REDONDA DE 1/2"x 0.6m	und	1
MODULO IV: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO			
	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD
	CAL O YESO X 5 KG	bolsa	1
	COLADOR METALICO PARA ESPUMAS Y NATAS	und	1
	ESCOBA PLASTICA	und	1
	MANGUERA con boquilla de salida a presión para limpieza	m	50
	GRASA MULTIUSO x 450GR.	und	1
	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	und	1
	JABON LIQUIDO	und	1
	VARILLAS ESPECIALES	und	2
OTROS MATERIALES PARA LOS TALLERES Y JORNADAS DE CAMPO PARA EL DOCENTE			



Firmado digitalmente por
 VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
 Anibal FAU 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 15:03:23 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.05.2025 12:15:34 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 14:01:36 -05:00



Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
 Alejandra FAU 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 16:03:18 -05:00

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD
PLUMONES (PAQUETE DE 4)	und	6
PAPELOGRAFO X3	und	15
CINTA MASKINTAPE	und	2
TARJETAS TROQUELADAS	und	50
OTROS MATERIALES PARA LOS TALLERES Y JORNADAS DE CAMPO		
DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD
Plancha de batir 8"	und	2
Badilejo 6"	und	2
Paleta madera	und	2
Frotacho de madera	und	2
Plomada de bronce	und	1
Wincha 5m	und	1
Regla de aluminio de 6M	und	1
Batea de madera	und	1
Pico	und	1
Martillo	und	1
Serrucho	und	1
Escuadra	und	1
Tiralinea	und	2
Nivel de mano	und	2
Manguera de nivel	m	3
Rastrillo metálico	und	1
Pala	und	1
Machete	und	1
Balanza	und	1
Comparador de cloro	und	1

ANEXO B N° Listado de EPP a ser entregados a los Operadores

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD
Lentes de seguridad	und	1
Botas de jebe	par	1
Casco	und	1
Guantes multiflex latex	par	1



Firmado digitalmente por
 VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
 Anibal FAU 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 15:03:36 -05:00

ANEXO C N° Diseño curricular

MODULO	DESARROLLO DEL MODULO	Número de horas prácticas	Número de sesiones
MODULO I	Operación y mantenimiento del sistema de agua potable	24	3
MODULO II	Limpieza y desinfección de los componentes del sistema de agua potable para consumo humano	8	1
MODULO III	Cloración del agua para consumo humano	8	1
MODULO IV	Operación y mantenimiento de sistemas de saneamiento	8	1
		48*	6

*Indicando para el aula de la costa se contemple 2 días en el Módulo I y 2 días para el Módulo 4

 Firma Digital
 Firmado digitalmente por LOZANO
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.03.2025 12:15:31 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 14:01:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
 Alejandra FAU 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 16:03:29 -05:00

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>a) Respaldo formal de una entidad de educación, Entidad educativa licenciada por SUNEDU o MINEDU (según corresponda) mayor o igual a 01 año; brindado:</p> <p>Servicios educativos universitarios en ciencias de la salud o ciencias básicas o ingeniería o humanidades o ciencias jurídicas o ciencias sociales o afines y/o Servicios educativos en formación tecnológica en ciencias de la salud o saneamiento, construcción o educación o seguridad y salud en el trabajo o industrial o afines.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Promesa de contrato civil de consorcio o convenio • Resolución de licenciamiento mayor o igual a 01 año
	B
	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL
	B.3
	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE
	B.3.1
	FORMACION ACADEMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 COORDINADOR</p> <p>Superior Universitaria (titulado) en las carreras en ingeniería y/o Arquitecto y/o Biólogo</p> <p>07 DOCENTES</p> <p>Superior Universitaria (titulado) en las carreras en ingeniería (civil, Agrónomo y/o Ambiental) y/o biología y/o Biólogo Microbiólogo y/o Arquitecto.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>01 COORDINADOR</p> <p>El grado o título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso EL GRADO O TITULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>02 DOCENTES</p> <p>El grado o título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso EL GRADO O TITULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la</p>



Firmado digitalmente por
 VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
 Anibal FAU 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 15:03:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
 Alejandra FAU 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 16:03:42 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
 TAMAYO Cynthya Del Carmen FAU
 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 14:02:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
 Anibal FAU 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 15:04:20 -05:00

formación académica requerida.

B.3.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

01 COORDINADOR

Un mínimo de 30 horas pedagógicas por cada Curso o especialización o diplomados en temas relacionados a la prestación de los servicios de saneamiento rural.

02 DOCENTES

Un mínimo de 30 horas pedagógicas por cada Curso o especialización o diplomados en temas relacionados a la prestación de los servicios de saneamiento rural.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias o certificados.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

01 COORDINADOR

ASPECTOS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	REQUISITO MÍNIMO
B. Experiencia General	B.1) Experiencia mínima computado desde la fecha de egreso en el sector público y/o privado	-----	4 AÑOS
C. Experiencia Especifica(*)	C.1) Experiencia computada desde la fecha de egreso en cualquiera de los siguientes puntos:	C.1.1) Experiencia en el sector privado o Cooperación internacional u ONG realizando actividades o funciones en agua y/o saneamiento C.1.2) Experiencia en programas y proyectos de agua y saneamiento. C.1.3) Experiencia de trabajo en Gobiernos Regionales a nivel de Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento u otras dependencias relacionadas a la gestión de agua y saneamiento C.1.4) Experiencia de trabajo realizando actividades en agua y/o saneamiento en el sector público	3 AÑOS



Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
 Alejandra FAU 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 16:03:53 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 14:12:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
 Anibal FAU 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 15:04:32 -05:00

02 DOCENTES

ASPECTOS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	REQUISITO MINIMO
B. Experiencia General	B.1) Experiencia mínima computado desde la fecha de egreso en el sector publico y/o privado	-----	3 AÑOS
C. Experiencia Específica	C.1) Experiencia mínima computada desde la fecha de egreso en cualquiera de los siguientes puntos:	C.1.1) Experiencia en el sector privado o Cooperación internacional u ONG realizando actividades o funciones relacionados a agua y saneamiento rural. C.1.2) Experiencia en ejecución del componente social de programas o proyectos realizando actividades o funciones relacionados a agua y saneamiento rural. C.1.3) Experiencia de trabajo en Gobiernos Regionales a nivel de Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento u otras dependencias realizando actividades o funciones relacionados a agua y saneamiento rural. C.1.4) Experiencia de trabajo realizando actividades en agua y/o saneamiento en el sector público	2 AÑOS

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ **831,175.00 (Ochocientos Treinta y Un Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 Soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa,



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristiana
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:04:49 -05:00

se acredita una experiencia de **S/ 83,117.50 (Ochenta y Tres Mil Ciento Diecisiete con 50/100 soles)** por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **Capacitación y/o creación y/o ampliación en sistema de agua potable y alcantarillado o redes de agua potable y alcantarillado.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:11:52 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:05:00 -05:00

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:11:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:04:27 -05:00

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera siguiente:



Firmado digitalmente por
 VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
 Anibal FAU 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 15:05:33 -05:00

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>



Firmado digitalmente por
 OZANO TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 14:11:07 -05:00



Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
 Alejandra FAU 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 16:04:40 -05:00

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:13:38 -05:00

....portante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:04:55 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:10:41 -05:00

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ, Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:13:50 -05:00

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹²

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAYO Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:10:23 -05:00

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO

¹² De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:14:05 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:05:17 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAYO Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:10:01 -05:00

procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:14:16

USULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:05:28 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:09:39 -05:00

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:14:39 -05:00

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:05:38 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:09:21 -05:00

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Christian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:14:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:05:51 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:09:01 -05:00

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



Firmado digitalmente por
VELASQUÉZ HERNÁNDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:15:02 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:06:01 -05:00

ANEXOS



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthya Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:08:47 -05:00

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Ambal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:08:33

3
GNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGUN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:08:33 -05:00

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:06:19 -05:00

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:16:28 -05:00

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí	No	
Correo electrónico :				



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:06:35 -05:00

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico :				



Firmado digitalmente por LOZANO TAMAY Cynthia Del Carmen FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:08:19 -05:00

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁷ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰



no, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días de recibida la comunicación.

Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:15:47 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:07:56 -05:00

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:06:48 -05:00

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:16:02 -05:00

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:07:40 -05:00

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:06:59 -05:00

ANEXO N° 3



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:16:27 -05:00

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:07:24 -05:00

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:07:15 -05:00

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:16:41 -05:00

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:07:11 -05:00

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:07:45 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:16:54 -05:00

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²³



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:07:55 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:06:54 -05:00

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:17:05 -05:00

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:06:38 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:08:11 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:17:16 -05:00

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:06:22 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:08:20 -05:00



Firmado digitalmente por:
Anibal FAU 210440374248 soft
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:17:28 -05:00



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:08:32 -05:00

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-**

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										
4										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

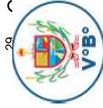
²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantativa correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ ... en la moneda establecida en las bases.



Firmado digitalmente por LOZANO
Carmen FAU 20440374248 soft
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:06:07 -05:00

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2025-GRLL-GRA – PRIMERA CONVOCATORIA**

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 24	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 25	EXPERIENCIA PROVENIENTE 26 DE:	MONEDA	IMPORTE 27	TIPO DE CAMBIO VENTA 28	MONTO FACTURADO ACUMULADO 29
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ, HIRSHY
Anillo: FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:17:41 -05:00

Firmado digitalmente por
MONTAÑANA CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Dal Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:03:06 -05:00

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Firmado digitalmente por
CUMBA, JESUS
Anillo: FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:08:43 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:17:52 -05:00

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:02:59 -05:00

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:08:51 -05:00

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
[DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)]



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:09:05 -05:00

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:02:51 -05:00

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Antibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:18:12 -05:00

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:02:44 -05:00

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:09:15 -05:00

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 05:42:22 -05:00

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:02:38 -05:00

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:12:38 -05:00

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN



DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:16:36 -05:00

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:02:31 -05:00

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



Firmado digitalmente por
BUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:12:49 -05:00

ANEXO N° 13

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

ACTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD PREVIO A LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES

Yo,.....
....., con DNI N°..... en representación de



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian
Anibal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 15:19:09-05:00

..... manifiesto tener
fuerzo para implementar el compromiso de integridad previo a la contratación de proveedores,
especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades; para dicho fin, asumo el siguiente

Compromiso:

A no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en
relación con su propuesta, con el proceso de contrataciones, ni con la ejecución del contrato
que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitir que nadie, bien sea
empleado de mi representada o un agente comisionista independiente lo haga en nombre de
mi representada;

- De igual manera me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o
conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contrataciones, o como efecto la
distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre, el que es materia del
proceso de contratación de bienes y/o servicios.

Finalmente, me comprometo a participar de buena fe en el proceso de contratación, a fin de
apoyar en la implementación, monitoreo y evaluación del Modelo de Integridad y Lucha contra
la Corrupción, acorde a la Política y Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Y, a utilizar los canales de denuncias por actos de corrupción, a fin de desarrollar mecanismos
y/o acciones preventivas para detectar, investigar y sancionar actos de corrupción que se
conozca, a través de mesa de partes virtual del Gobierno Regional La Libertad.



Firmado digitalmente por LOZANO
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:02:23-05:00

Firmando en señal de conformidad, el díade del año 2025.

Firma: _____
Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____



Huella



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte
Alejandra FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:12:56-05:00